



ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (BOJA Nº 193, DE 6 DE OCTUBRE).

Primero.- Por Resolución de 28 de septiembre de 2017 (Boja nº 193, de 6 de octubre), de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se convocan para el año 2017, las subvenciones reguladas por Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Segundo.- El artículo 13 de la Orden de 21 de junio de 2011, establece que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), y h) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las mismas.

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el resto de normativa que resulte de aplicación, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato,

RESUELVO

Primero.- Requerir a las personas físicas y/o jurídicas interesadas que figuran en el anexo de este acuerdo para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 21 de junio de 2011, subsanen las faltas o aporten los documentos que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo.- El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de este acto administrativo en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.aaicc.es>), en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, del artículo 21 de la Orden de 21 de junio de 2011 y del apartado 19 de su cuadro resumen, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero.- Los escritos mediante los que las personas interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws096.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>, o en los lugares y

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	1/104



registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Se advierte a las personas física y/o jurídicas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Notifíquese la presente resolución mediante publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica: (<http://www.aaiicc.es>).

GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Alberto Mula Sánchez

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	2/104



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011., por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO

ALMERÍA

SOLICITANTE: MECA MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO **DNI/CIF:** G04105415 **S17/000505**
AFE/17/045 **FLAMENCO ART FUSIÓN. FAF. MOVING MEMORY.**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	3/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Aclarar elenco artístico.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglose detallado del presupuesto

ALMERÍA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VERA
AFE/17/073**

**DNI/CIF: P0410000D \$17/000549
II GALA DE LOS PREMIOS INTERNACIONALES DEL FLAMENCO**

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	4/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar	La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad
----------	--

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar	La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad
----------	--

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar	REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PUEDE SOLICITAR MÁS DE 3.000 EUROS PARA FESTIVALES O VELADAS DE UN DÍA
----------	--

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar	APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS
----------	-------------------------------

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar	
---------	--

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar	
----------	--

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	5/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO. IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO, VER PUNTO 2a DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

ALMERÍA

SOLICITANTE: CLUB NAÚTICO DE BALERMA

AFE/17/074

DNI/CIF: G04225165

S17/000550

II VELADA DE FLAMENCO Y FOLCLORE NAVIDEÑO ALMERÍA

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PUEDE SOLICITAR MÁS DE 3.000 EUROS PARA UN FESTIVAL O VELADA DE UN DÍA.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a. DEL CUADRO
RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS

ALMERÍA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA

AFE/17/060

DNI/CIF: P0400300J

S17/000553

XLV FESTIVAL DE CANTE GRANDE CIUDAD DE ADRA

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	7/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglose completo del presupuesto, incluido cachés de artistas

ALMERÍA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO
AFE/17/087**

DNI/CIF: P0406900A

S17/000566

I VELADA FLAMENCA OLULA DEL RÍO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

INFORMACIÓN DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES

CADIZ



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES DNI/CIF: P1100500F S17/000545
AFE/17/103 FEST. FLAMENCO NAVIDEÑO "AL CALOR DE LAS CANDELAS"

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE. Subsanar INFORMACIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar AFORO APROXIMADO MEDIOS TÉCNICOS...)

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO. Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL ESPACIO DE CELEBRACIÓN. AFORO APROXIMADO

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Subsanar DEBE HACER REFERENCIA A LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	9/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

CÁDIZ

SOLICITANTE: PELAYO PRODUCCIONES SL

DNI/CIF: B11714904

S17/000488

AFE/17/017

VIERNES FLAMENCOS JEREZ 2017

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Aportar

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Aportar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	10/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, APORTAR MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Aportar

CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA DNI/CIF: P1101900G S17/000500
AFE/17/039 XXXIII NOCHE FLAMENCA DE GRAZALEMA

5.2 ENTIDAD SOLICITANTE.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

11/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Festival de un sobreglose de cachés.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Rehacer plan de financiación teniendo en cuenta que la cantidad máxima a solicitar para festivales o veladas de un solo día son 3.000 EUROS.

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	12/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR
AFE/17/032

DNI/CIF: P11018001 **S17/000503**
XXV FESTIVAL FLAMENCO HOMENAJE A DIEGO DEL GASTOR

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	13/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Rehacer desarrollo de la actividad, excluyendo la actividad ecuestre, que no es un gasto subvencionable

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Modificar presupuesto eliminando el gasto de la actividad ecuestre

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Rehacer plan de financiación en base al presupuesto modificado

CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

DNI/CIF: P1102900F

S17/000511

AFE/17/044

I VELADA FLAMENCA NAVIDEÑA BOLICHERA

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	14/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Indicar elenco artístico

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglose presupuesto completo

CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES

DNI/CIF: P1100100E

S17/000530

AFE/17/023

13º FESTIVAL INT. DE MÚSICA AL-KALAT

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	15/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL PUNTO 5 DEL ANEXO I.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Eliminar del desarrollo y del presupuesto los conciertos día 11 y día 14

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Presupuesto sin las partidas de los días mencionados

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar

CÁDIZ

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

17/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

CÁDIZ

SOLICITANTE: FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURA AYTO. DE CÁDIZ DNI/CIF: XXXXXXXXXXXX \$17/000534
AFE/17/059 PATRIMONIO FLAMENCO CON LA MARCA CÁDIZ ES FLAMENCO

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	19/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA: ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA Aportar ACTIVIDAD.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS Aportar PÚBLICOS.

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE Aportar GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE. Subsanar NO INDICA NIF ENTIDAD SOLICITANTE.

CÁDIZ

SOLICITANTE: E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA DNI/CIF: P1100002C S17/000535
AFE/17/095 FESTIVAL FLAMENCO EN LA BARCA DE LA FLORIDA

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	20/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar

NO DICE NADA DE LA TRAYECTORIA

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar

AFORO APROXIMADO

CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA DNI/CIF: P1100600D S17/000542
AFE/17/100 VELADA FLAMENCA DE LAS NIEVES

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

CURRICULUM ARTISTAS

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

ACLARAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS "GARABATEA...", "GRUPOS LOCALES"...

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	21/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar MARCA CASILLA DE HABER SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD, DEBE ESPECIFICARLAS.

CÁDIZ

SOLICITANTE: LAS NUEVE BOTAS, S.L.

AFE/17/065

¿Y TÚ DE QUIÉN ERES?

DNI/CIF: B11898574

S17/000557

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	22/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar PARTICIPANTES ESPECTÁCULOS TALLER

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar AFORO APROXIMADO. DOTACIÓN TÉCNICA MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar ACLARAR DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y SUS PARTICIPANTES. NO APARECE ACTIVIDAD ALGUNA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE CACHÉS ARTISTAS "Y TÚ DE QUIÉN ERES". ACLARACIÓN DE GASTOS IMPREVISTOS

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	23/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA DNI/CIF: P1102000E S17/000565
AFE/17/086 50 EDICIÓN FIESTA DE LA BULERÍA DE JEREZ DE LA FRA

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	24/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar DETALLAR ACTIVIDADES DEL 21 AL 26 DE AGOSTO DE 2017

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE LAS PARTIDAS "TRABAJOS TÉCNICOS SONIDO E ILUMINACIÓN", "OTROS ALQUILERES" Y "PRESENTADOR Y ARTISTAS"

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA LA AYUDA SOLICITADA

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

AFE/17/111

DNI/CIF: P1102500D

XLII FESTIVAL FLAMENCO DE LA PETENERA

S17/000588

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

DETALLAR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO. NO QUEDAN CLAROS LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

NO SE CONTEMPLAN PARTIDAS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DÍAS 25 Y 26 DE JULIO. (CONFERENCIA, EXPOSICIÓN)

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA A SOLICITAR PARA FESTIVALES FLAMENCOS DE ENTRE 2 Y 3 DÍAS SON 5.000,00 EUROS.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

DEBE INDICAR SI HA/NO HA SOLICITADO U OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD. NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO. NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA DNI/CIF: P1102100C S17/000593
AFE/17/037 XXXVI FESTIVAL FLAMENCO ESTACIÓN DE JIMENA

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	27/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Concretar elenco artístico

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Rehacer presupuesto en base a elenco artístico y demás gastos

CÁDIZ

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

DNI/CIF: P1100800J

S17/000597

AFE/17/090

NAVIDAD FLAMENCA

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	28/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar FALTA ELENCO ARTÍSTICO

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar AFORO APROXIMADO
MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE PARTIDA "CONTRATACIÓN ZAMBOMBAS"

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar ACLARAR TRAYECTORIA

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar UNA VEZ ACLARADO EL ELENCO PARTICIPANTE, VALORAR DE NUEVO



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Subsanar APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

CÓRDOBA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA

DNI/CIF: P1406300B S17/000476

AFE/17/001

30 ED. VELADA QUEJÓ FLAMENCO DE VALENZUELA

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	30/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglose actuaciones

CÓRDOBA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR

DNI/CIF: P1400800G

S17/000497

AFE/17/022

FESTIVAL FLAMENCO CONDADO DE BELALCAZAR

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	31/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS. Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD. Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA. Aportar

CÓRDOBA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ DNI/CIF: P1401000C S17/000561
AFE/17/080 XXXVIII PARTÍA FLAMENCA VILLA DE BENAMEJÍ 2017

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	32/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar FALTAN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: APORTAR DESGLOSE DE CACHÉS ARTÍSTICOS

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar EL PLAN DE FINANCIACIÓN HA DE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO

CÓRDOBA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

AFE/17/089

DNI/CIF: P1405700D

FESTIVAL FLAMENCO DÍA DE ANDALUCÍA 2017

S17/000568

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	33/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Aportar

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Aportar

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

34/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar Subsanar AFORO APROXIMADO MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Subsanar DESGLOSAR PARTIDA "ANTONIO ORTEGA Y PACO MORILLO"

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar Subsanar CONCRETAR TRAYECTORIA

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar Subsanar CIF ENTIDAD SOLICITANTE INCORRECTO.

CÓRDOBA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA

DNI/CIF: P1402000B S17/000575

AFE/17/107

FLAMENCO ENTRE ENCINARES

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	35/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar ARTISTAS PARTICIPANTES

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Aportar

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL NO DEBE ESTAR SUJETA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
 SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar APORTAR CURRÍCULUM ARTÍSTICO

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICARIO. NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

CÓRDOBA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE S SEBASTIAN DE LOS BALLESTOS DNI/CIF: P1405900J \$17/000580
AFE/17/114 FESTIVAL FLAMENCO FERIA REAL DE SANTIAGO APÓSTOL

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	37/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar EN QUÉ CONSISTE EL ESPECTÁCULO

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar ACLARAR ARTISTAS PARTICIPANTES

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS Y DE CAPTACIÓN DE PÚBLICO

CÓRDOBA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

DNI/CIF: P1405600F S17/000581

AFE/17/115

51º FESTIVAL DE CANTE GRANDE DE PUENTE GENIL 2017

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	38/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar MARCA CASILLA DE HABER SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD. DEBE ESPECIFICARLAS.

CÓRDOBA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

AFE/17/117

DNI/CIF: P1403800D

S17/000583

CERVANTES FLAMENCO

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	39/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SÓLO LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SÓLO LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

40/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I)

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I. EL PRESUPUESTO HA DE SER SUMADO Y NO SE PUEDE SOLICITAR MÁS DE LO PRESUPUESTADO.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

41/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Subsanar

NO SE DICE NADA DE LA TRAYECTORIA

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar

AFORO APROXIMADO.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar

APORTAR DATOS DE LOS ARTISTAS

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Subsanar

NO SE CONTESTA AL CRITERIO

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar

NO SE CONTESTA AL CRITERIO

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	42/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO. IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

GRANADA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

DNI/CIF: P1819700D S17/000494

AFE/17/019

VII FLAMENCO TIENE NOMBRE DE MUJER

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	43/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglosar presupuesto completo (incluido cachés artistas)

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO DETALLA OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD.

GRANADA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UGIJAR

DNI/CIF: P1818600G

S17/000514

AFE/17/052

I FESTIVAL FLAMENCO VIVO DE UGIJAR

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

44/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

Elenco artístico. Desarrollar las actividades (cronograma, profesorado, plan docente...)

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglosar presupuesto detallado completo

GRANADA

SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL CULTURA DE OGÍJARES

DNI/CIF: Q1800663E

S17/000517

AFE/17/049

XXXVIII FESTIVAL DE CANTE FLAMENCO DE OGÍJARES

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

INDICA HABER SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA SOLICITUD, PERO LAS QUE INDICA SON DE 2016. ACLARAR. NO MARCAR CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

GRANADA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

DNI/CIF: P1810700C

S17/000537

AFE/17/067

VELADAS FLAMENCAS

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar FALTA ELENCO ARTÍSTICO

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)

Subsanar AFORO APROXIMADO

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar NO SE EXPONE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar NO HAY DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS

GRANADA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ATARFE

DNI/CIF: P1802300B

S17/000539

AFE/17/069

VELADA FLAMENCA

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	47/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar INFORMACIÓN DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSAR CACHÉS ARTÍSTICOS. ACLARAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "OTROS"

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar MEDIDAS PUBLICITARIAS

HUELVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

AFE/17/008

DNI/CIF: P2104600H

CERTAMEN FLAMENCO LUZ

S17/000487

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	48/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Especificar elenco artístico

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglosar cachés artistas

HUELVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA DNI/CIF: P2106800B S17/000509
AFE/17/046 VELADA FLAMENCA EN SANTA OLALLA DEL CALA

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	49/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Detallar elenco artístico

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Velada de un solo día. No puede solicitar más de 3.000 EUROS.Desglosar cachés artistas

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Rehacer plan de financiación conforme al nuevo importe solicitado.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	50/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BBRR.

HUELVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION AFE/17/051 DNI/CIF: P2102400E S17/000515
NAVIDAD FLAMENCA EN CORTECONCEPCIÓN

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	51/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO. Subsanar El presupuesto está sumado erróneamente

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. Aportar

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanar NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

HUELVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE DNI/CIF: P2101000D S17/000541
AFE/17/099 FLAMENCO EN EL FESTIVAL INT. DE MÚSICA DE AYAMONTE

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	52/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LOS CONCIERTOS FLAMENCOS

HUELVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA **DNI/CIF:** P2106700D **S17/000559**
AFE/17/079 **III FESTIVAL DE FLAMENCO "NOCHES AL FRESCO"**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE CACHÉS

HUELVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL **DNI/CIF:** P2107700C **S17/000569**
AFE/17/091 **VI FESTIVAL FLAMENCO**

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE LAS PARTIDAS "VILLAFRANCO PRODUCCIONES, S.L." Y "ALQUILER SILLAS Y COMIDAS". LAS COMIDAS NO SON GASTOS SUBVENCIONABLES

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	53/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

HUELVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO

DNI/CIF: P21022001

S17/000570

AFE/17/092

IV FESTIVAL FLAMENCO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DESGLOSAR LA PARTIDA DE ACTUACIONES. EL PRESUPUESTO NO ESTÁ BIEN SUMADO



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

LA CANTIDAD SOLICITADA NO COINCIDE CON LA SUMA DEL PRESUPUESTO PRESENTADO EN PROYECTO.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar

APORTAR INFORMACIÓN DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar

APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS

HUELVA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN DNI/CIF: P2106500H S17/000584
AFE/17/118 VELADA FLAMENCA SAN SILVESTRE 2017

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	55/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar

REHACER CONFORME A LOS ARTISTAS PARTICIPANTES

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Subsanar

REHACER CONFORME AL PRESUPUESTO

JAEN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

DNI/CIF: P2303800C

S17/000490

AFE/17/006

"DONDE HABITA MI SENTIR" FESTIVAL FLAMENCO

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	56/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

El presupuesto está mal sumado

JAEN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA
AFE/17/018**

**DNI/CIF: P2306900H
XLI BESANA FLAMENCA 2017**

S17/000493

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglose presupuesto completo (Incluido cachés de artistas)

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

JAEN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA DNI/CIF: P2302400C S17/000516
AFE/17/050 VI FESTIVAL FLAMENCO PUERTA DE ANDALUCÍA

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

JAEN

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AMIGOS DE MÚSICA EN SEGURA DNI/CIF: G23720071 S17/000540
AFE/17/098 FLAMENCO EN LA ALMAZARA Y FLAMENCO PARA ESCOLARES

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	58/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.1 TÍTULO DEL PROYECTO:

Subsanar SÓLO SE PUEDE SUBVENCIONAR UN PROYECTO. ACLARACIÓN

5.2 ENTIDAD SOLICITANTE:

Subsanar

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

59/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

ACLARACIÓN DE LAS PARTIDAS "DIDÁCTICOS" Y "GESTIÓN"

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DETALLAR CANTIDAD APORTADA POR LA ASOCIACIÓN, DE MODO QUE SUMADO CON LAS APORTACIONES DE LA AYUDA SOLICITADA Y PREVISIÓN DE ENTRADAS SUME EL PRESUPUESTO PRESENTADO.

JAEN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JÓDAR

DNI/CIF: P2305300B

S17/000543

AFE/17/101

XLVI FESTIVAL FLAMENCO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar LA PARTIDA "ARTISTAS (CANTE Y BAILE...)" NO COINCIDE CON SU DESGLOSE

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar UNA VEZ ACLARADO EL PRESUPUESTO, REHACER

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar UNA VEZ ACLARADO EL ESPACIO, REHACER CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Subsanar UNA VEZ ACLARADO EL PRESUPUESTO, REHACER

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar NO SE CONTESTA AL CRITERIO

JAEN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

DNI/CIF: P2309600A

S17/000571

AFE/17/093

FESTIVAL DE FLAMENCO 2017 VILLANUEVA DE LA REINA

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

61/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSAR LA PARTIDA "ACTUACIONES"

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Subsanar APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS

JAEN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARTOS

AFE/17/113

DNI/CIF: P2306000G

S17/000594

XL NOCHE FLAMENCA DE MARTOS

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	62/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

JAEN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR

AFE/17/084

DNI/CIF: P2301300F

S17/000598

31 MIGA FLAMENCA BEDMAR 2017

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

JAÉN

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	63/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTIESTEBAN DEL PUERTO DNI/CIF: P2307900G S17/000489
AFE/17/004 FLAMENCO EN EL CONDADO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Falta elenco artístico

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglosar punto 2 (escenografía y decoración), Punto 3 (Manutención artistas) y Punto 4 (Promoción del evento)

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	64/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

JAÉN

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOPERA

DNI/CIF: P2305600E

S17/000496

AFE/17/021

XII FESTIVAL FLAMENCO ROCÍO DE LOPERA

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglosar presupuesto completo (incluido cachés artistas)

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

JAÉN

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR
AFE/17/029**

**DNI/CIF: P2306100E S17/000501
XXII FESTIVAL FLAMENCO**

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

MÁLAGA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISTÁN
AFE/17/015**

**DNI/CIF: P2906100I S17/000483
XIX ENCUENTRO FLAMENCO DE ISTÁN**

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	66/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

MÁLAGA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

AFE/17/075

DNI/CIF: P2910300I

S17/000531

XXIX FESTIVAL FLAMENCO DE TORREMOLINOS

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	67/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar EL DESARROLLO HA DE HACER REFERENCIA AL PROYECTO XXIX FESTIVAL FLAMENCO DE TORREMOLINOS

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE LA PARTIDA "CONTRATACIÓN DE ARTISTAS"

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar LA SUMA DE INGRESOS DEBE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO. NO SE PUEDE SOLICITAR MÁS DE 3.000 EUROS. PARA UN FESTIVAL DE 1 DÍA. DEL CARTEL SE DEDUCEN PATROCINIO COLABORACIONES, EN QUÉ MEDIDA PARTICIPAN.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

I DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar EL REPRESENTANTE DEBE ACREDITAR OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN EN LA QUE DICE ACTUAR.

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	68/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICARIO. IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a. DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

MÁLAGA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONDA

AFE/17/066

DNI/CIF: P2907300D

S17/000536

XXI FESTIVAL FLAMENCO VILLA DE MONDA

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

MÁLAGA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OJÉN

AFE/17/072

DNI/CIF: P2907600G

S17/000548

XLIII FEST. FLAMENCO CASTILLO DEL CANTE DE OJÉN

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

EL PRESUPUESTO CARECE DE PARTIDAS POR CACHÉS ARTÍSTICOS

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	70/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar QUIÉN FINANCIA EL ELENCO ARTÍSTICO

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.
Subsanar EL CRITERIO NO HACE REFERENCIA AL ELENCO RESEÑADO

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.
Subsanar NO SE HACE REFERENCIA AL CRITERIO

MÁLAGA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS DNI/CIF: P2903200J S17/000554
AFE/17/062 XLVIII FESTIVAL DE FLAMENCO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar CONCRETAR FECHA DE INICIO

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	71/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar CONCRETAR FECHA DE FINALIZACIÓN

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE LA PARTIDA "CONTRATACIÓN ARTISTAS"

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

MÁLAGA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

DNI/CIF: P2903800G S17/000558

AFE/17/076

XIV FESTIVAL FLAMENCO JOSÉ HURTADO "RAMOLICHE"

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

72/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SOLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SOLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE CACHÉS DE PACO CARMONA; VANESSA FERNÁNDEZ Y ALEJANDRO ESTRADA

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar REHACER PLAN DE FINANCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE PARA FESTIVALES O VELADAS DE UN DÍA SE PUEDEN SOLICITAR HASTA 3.000 EUROS.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar VALORAR LOS ARTISTAS PRESENTADOS EN PROYECTO

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	73/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA: ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA Subsanar UNA VEZ ACLARADO EL PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN, ACTIVIDAD. VOLVER A VALORAR

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO. IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2a DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS.

MÁLAGA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE DNI/CIF: P2900800J S17/000563
AFE/17/083 XXXV NOCHE FLAMENCA "VILLA DE ALHAURÍN EL GRANDE"

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

74/104



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
 SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

MÁLAGA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA DNI/CIF: P2901300J S17/000567
AFE/17/088 X ALMENA FLAMENCA

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar NOMBRE DEL PRESENTADOR DEL FESTIVAL

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar SEÑALAR DÍA DE CELEBRACIÓN DE FESTIVAL.

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar REHACER CON RESPECTO AL ELENCO PRESENTADO EN PROYECTO A SUBVENCIONAR

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	75/104



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

MÁLAGA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO DNI/CIF: P2905900C S17/000590 AFE/17/034 XXXIII ANIVERSARIO FEST. FLAMENCO DEL EMIGRANTE

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA DNI/CIF: P4107200J S17/000477 AFE/17/002 XXII FESTIVAL FLAMENCO

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	76/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Aportar

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar

SEVILLA

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

77/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglosar cachés de artistas

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

DNI/CIF: P4104900H S17/000484

AFE/17/016

XI FESTIVAL DE LA BULERÍA DE GUILLENA

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglosar plan de financiación con la aportación de cada Institución/Empresa

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	79/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanar MARCA CASILLAS INCOMPATIBLES DE NO HABER/HABER SOLICITADO OTRAS SUBVENCIONES. ACLARAR E INDICAR CUALES EN SU CASO.

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA DNI/CIF: P4110400A S17/000485
AFE/17/010 V CICLO FLAMENCO LA CHOZA DEL TÍO JUANÍQUÍN

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar Ha de eliminar las tres jornadas de concurso ya que los concursos no son objeto de esta convocatoria

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	80/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar	Ha de eliminar las tres jornadas de concurso y sus correspondientes gastos. Desglosar partida presupuestaria "Otros".
----------	---

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar	Rehacer plan de financiación, eliminando gastos de las jornadas concurso y haciendo coincidir ingresos con presupuesto.
----------	---

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	81/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE Aportar
GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4-SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA DNI/CIF: P4104100E S17/000486
AFE/17/007 XXIX POLVORÓN FLAMENCO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

82/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglosar cachés

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar No coincide cantidad en solicitud con cantidad en el plan de financiación

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA DNI/CIF: P4106900F S17/000492
AFE/17/005 FESTIVAL DE LA MISTELA 2017

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	83/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO
AFE/17/020**

DNI/CIF: P4104300A

S17/000495

NOCHE FLAMENCA VILLA DE EL GARROBO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglosar presupuesto (incluidos cachés de artistas)

SEVILLA

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	84/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PARADAS

AFE/17/031

DNI/CIF: P4107100B

S17/000504

XXVII SEMANA CULTURAL DE ACTIVIDADES FLAMENCAS

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Modificar presupuesto contando solo con los gastos generados del 19 al 25 de marzo



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Rehacer plan de financiación con respecto al presupuesto modificado

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO

DNI/CIF: P4108400E

S17/000518

AFE/17/053

XXX FESTIVAL FLAMENCO DE LA CAMPIÑA DE EL RUBIO

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglosar cachés artistas

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	87/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar CIF INCORRECTO.

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

AFE/17/082

DNI/CIF: P4101400B

S17/000523

XXXII TERTULIA FLAMENCA DE BADOLATOSA

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

REHACER CON LA CANTIDAD SOLICITADA CORRECTA.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	88/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

IMPORTE SOLICITADO INCORRECTO. VER PUNTO 2.a DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA

AFE/17/027

DNI/CIF: P4106200A

S17/000525

XXXIX FESTIVAL FLAMENCO DE MARTÍN DE LA JARA

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

Desglose cachés artistas

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	89/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO
AFE/17/096**

DNI/CIF: P4105500E S17/000551

XIII FESTIVAL FLAMENCO DE LORA DEL RÍO

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSE DE LA PARTIDA "CONTRATACIÓN CANTAOROS, BAILAORA Y GUITARRISTA)

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	91/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar

AFORO APROXIMADO

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Subsanar

APORTAR MEDIDAS PUBLICITARIAS

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

DNI/CIF: P4100700F S17/000560

AFE/17/077

III FESTIVAL FLAMENCO "PUERTAS ABIERTAS"

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	92/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar FALTAN CACHÉS ARTÍSTICOS

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar EL PLAN DE FINANCIACIÓN HA DE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO. EN EL CARTEL APORTADO APARECEN COLABORADORES Y ORGANIZADORES, EN QUÉ MEDIDA PARTICIPAN

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE IZNATE

AFE/17/109

DNI/CIF: P2906200

NOCHE FLAMENCA VILLA DE IZNATE 2017

\$17/000578



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SÓLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SÓLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DESGLOSAR PARTIDA "DANIRA Y CUADRO FLAMENCO CALLE LOS NEGROS"

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar APORTAR CURRÍCULUM ARTISTAS

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	94/104



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar CIF ENTIDAD INCORRECTO.

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

DNI/CIF: P4106000E S17/000582

AFE/17/116

FESTIVAL FLAMENCO AYUNTAMIENTO DE MARCHENA 2017

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

EL PRESUPUESTO NO CONTEMPLA TODOS LOS GASTOS DEL PROYECTO. SÓLO SE CONTEMPLAN LOS GASTOS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2017

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

CÓMO SE FINANCIAN LAS ACTIVIDADES DE LOS DÍAS 20, 21, 27 Y 28 DE JULIO

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UTRERA

DNI/CIF: P4109500A S17/000586

AFE/17/121

II POTAJE GITANO INFANTIL DE UTRERA

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	95/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SOLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEBE COMPRENDER LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO COMPLETO Y NO SOLO LA/S FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

96/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, MEDIOS TÉCNICOS...)

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	97/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

DEBE HACER REFERENCIA AL PROYECTO SOLICITADO Y NO A EDICIONES ANTERIORES. DEBE CEÑIRSE AL CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA SEÑALADO EN EL P.5 DEL ANEXO I

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Subsanar

NO CONTESTA AL CRITERIO

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Subsanar

NO CONTESTA AL CRITERIO

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Subsanar

NO CONTESTA AL CRITERIO

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

98/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar EL REPRESENTANTE DEBE ACREDITAR OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN EN LA QUE DICE ACTUAR.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

SEVILLA

**SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UTRERA
AFE/17/122**

**DNI/CIF: P4109500A
II FERIA DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL FLAMENCO**

S17/000587

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	99/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBJETIVO.

Subsanar ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESTINATARIOS.

Subsanar ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: METODOLOGÍA.

Subsanar ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

100/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONE.

Subsanar

ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: RECURSOS MATERIALES DE QUE DISPONE (LOCAL, AFORO, Subsanar, Subsanar ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I MEDIOS TÉCNICOS...)

5.3.6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ÉSTA.

Subsanar

ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

5.3.7 PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar

ADAPTAR PROYECTO AL PUNTO 5 DEL ANEXO I

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA Y RELEVANCIA DEL FESTIVAL.

Aportar



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PROPUESTO.

Aportar

6.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ARTÍSTICA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL DE JÓVENES VALORES Y ARTISTAS VETERANOS Y AL EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS FLAMENCAS.

Aportar

6.4 CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORACIÓN ECONÓMICA. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD.

Aportar

6.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Aportar

6.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONSIDERACIÓN DE QUE EL PROYECTO TENGA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS MEDIDAS QUE AL EFECTO EL MISMO PREVEA.

Aportar

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

22/11/2017

ID. FIRMA

RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg

PÁGINA

102/104



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Subsanar

EL REPRESENTANTE DEBE ACREDITAR OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN EN LA QUE DICE ACTUAR.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

SEVILLA

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA DNI/CIF: P4106500D \$17/000591
AFE/17/035 LI EDICIÓN DEL GAZPACHO ANDALUZ

5.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Subsanar

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE INICIO.

Subsanar

La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

5.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FECHA DE LA FINALIZACIÓN.

Subsanar La fecha de inicio y finalización debe comprender la realización del proyecto completo y no solo la/s fecha/s de celebración de la actividad

5.3.7 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO PRESENTADO.

Subsanar Desglose cachés artistas

Código:RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	RXPMw826PFIRMA0QP6mzDKf0SsJnLg	PÁGINA	104/104